



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170014003001 2021 0012000
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

Según obra dentro del proceso al ejecutado **RODRIGO ÁLVAREZ VILLA**, le fue practicada medida de embargo, la cual fue perfeccionada por parte de COLPESIONES, quien procedió a realizarle los respectivos descuentos, según obran comprobantes o extractos realizados en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, lo cuales fueron aportados por el mismo demandado; es decir que si bien se llevaron a cabo descuentos, la medida de levantamiento de los mismos fue acatada al no realizarse más descuentos a dicho deudor a partir del mes de septiembre de 2021.

El incidente fue abierto el día 19 de abril de 2022 por incumplimiento a la orden de levantamiento de la medida cautelar.

Adicionalmente, en la actualidad ya no funge como presidente de dicha entidad el señor **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, a quien en su momento se le iniciara incidente de sanción, es por lo que resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, por lo cual se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 10 fijado el 26 de enero de 2.023 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1b7475e00841f630ef731ce4ace7a7bac0d56bf23e063befb80c089ea1cd55**

Documento generado en 25/01/2023 04:23:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>